



RESOLUCION R-Nº 0609-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 07 AGO 2020

Expte. Nº 23.148/20

VISTO estas actuaciones relacionadas con la compra de insumos necesarios para la fabricación de protectores faciales por parte de la Universidad; y,

CONSIDERANDO:

QUE la adquisición de dichos insumos fueron gestionados desde la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS para la fabricación de máscaras faciales de utilidad para la prevención de contagios de COVID-19.

QUE a fs. 16 se adjunta Factura "C" Nº 00002 00000029 perteneciente a IITA de Aldo Gustavo VIOLLAZ por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 45.100,00) por la compra de una impresora 3D Hellbot Magna I cabezal simple y filamento PLA Printalot para impresora 3D de 1.75mm.

QUE a fs. 24 obra Factura "B" Nº 0004-00002953 de la firma TP3D, Printer Store por el importe de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 73.800,00) por la compra de dos (2) impresoras FDM Diykit Hellbot Magna I y a fs. 45 la Factura "B" Nº 00002 00000233 de QUANTUM S.R.L. por PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 76.930,00) correspondiente a la adquisición de Filamento PLA/3D – GST – 1,75 ml x 320 mts x 1 kg y Acetato Transparente 200 Micrones – 50x70 cm x 10 hojas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control y registración de los comprobantes presentados en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 757/20 (fs. 65) por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 45.100,00), OPAC Nº 762/2020 (fs. 26) de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 73.800,00), OPAC Nº 769/2020 (fs. 48) por PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 76.930,00) y solicita a fs. 66 la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS informa que se realizó la compra de acuerdo a la aplicación del Decreto Nº 260/2020 artículo 2º apartado 6º que contempla *"efectuar la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para atender la emergencia, en base a evidencia científica y análisis de información estratégica de salud, sin sujeción al régimen de contrataciones de la administración nacional. En todos los casos deberá procederse a su publicación posterior..."* recuerda además que la mayoría de las personas responsables de realizar esta adquisición de insumos y bienes como el desarrollo del procedimiento lo realizaron en condiciones no habituales de acuerdo a la emergencia sanitaria y contándose en todo momento con la aprobación y visto bueno del Sr. Secretario Administrativo, no obstante para mayor participación y transparencia se invitaron a tres (3) firmas del medio.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por esta Universidad por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 195.830,00) por la compra de insumos para la fabricación de máscaras faciales para prevención de contagio de COVID-19.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

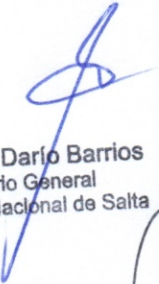
Expte. N° 23.148/20

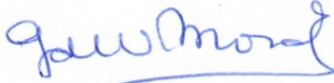
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al presente ejercicio:

- OPAC N° 757/20: R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 \$ 36.000,00
R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 9.100,00
- OPAC N° 762/20: R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 \$ 73.800,00
- OPAC N° 769/20: R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 76.930,00

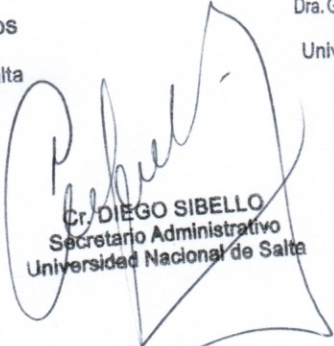
ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0609-2020